

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600353.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106166 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600353
CONTRATISTA:	Caterine Zapata Estrada
NIT:	1.128.277.909
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en disciplinas como administración de empresas o áreas afines para la Unidad de Logística de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	\$29.682.834 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	• Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre del 2026. • Adicionar recursos por un valor de \$29.292.270 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$58.975.104 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Noviembre 30 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$58.975.104 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

	CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS).
--	---------------------------------

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600353, cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en disciplinas como administración de empresas o áreas afines para la Unidad de Logística de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600353, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 30 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Catherine Zapata Estrada se suscribió el Contrato No. 202600353 de 2026, cuyo Objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en disciplinas como administración de empresas o áreas afines para la Unidad de Logística de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026 y un valor de \$29.682.834 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de febrero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 17 de junio de 2026, mediante escrito radicado No.20260005158, la Supervisión del contrato No.202600353 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para la ampliación del plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 30 de noviembre de 2026.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600106166 de 2025
Centro de costos	10504
Rubro al presupuesto	24502080000101-1
Descripción al Rubro	SERVICIOS TÉCNICOS
Disponibilidad presupuestal	2026000806
Compromiso presupuestal	2026000842
Requerimiento N°	20260005158

Por lo anterior, las partes acuerdan:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre del 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de \$29.292.270 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L).

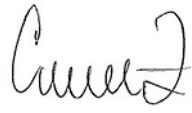
TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

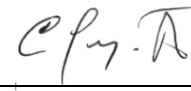
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.


Kamal Abdul Nassar Montoya
 Secretario general


Caterine Zapata Estrada
 Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			